



Fecha: 3 de mayo de 2025
Asunto: DECISION nº12

Hora: 17:30
Doc. Nº: 34

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº26

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Delegado Técnico (documento nº3) Y habiendo convocado y escuchado la declaración del/los piloto/s [nombre/s] y al/a los representante/s [nombre/s] (convocatorias nº1), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Diego Cruz Martinez, dorsal 26

Concursante: Escudería Valle de Andarax

Hora (hecho): 14:30

Hecho: Exceso de número de neumáticos permitidos.

Infracción: Incumplimiento de la normativa sobre marcado y numero de neumáticos.

Decisión: Aplicación del artículo 20.6 del Anexo I (Cuadro de penalizaciones) del CERT 2025.

Razón: Al exceder en 2 unidades el número máximo de neumáticos a utilizar en su categoría (2RM); Este Colegio decide aplicar la sanción mínima estipulada por neumático, a razón de 90 segundos multiplicada por dos.

SANCIÓN: 180 segundos

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Francisco J. Riaño Luerio

CD-01930-ESP/GA

Jose I. López Sánchez

CD-00398-ESP/AN

Fco. Javier Ruiz de Azúa Antón

CD-01053-ESP/AN

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora:



Ayuntamiento de
Pozoblanco





Ayuntamiento de **Pozoblanco**

